

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

- 453** *Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente AT-8579/EXP/09-39, para línea aérea de alta tensión a 20 Kv "Cambio de ubicación CTI Villanueva" en el Concejo de Santo Adriano.*

Por resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de fecha 24 de septiembre de 2009, se autoriza la instalación eléctrica, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación línea aérea de alta tensión a 20 kv "Cambio de ubicación CTI Villanueva", en el Concejo de Santo Adriano (expediente AT-8579/EXP/09-39).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria y Empleo ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Santo Adriano, el día 26 de enero de 2010, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

| PROPIETARIO | FINCA | HORA |
|-------------|-------|-------|
| DESCONOCIDO | 1 | 10:30 |
| DESCONOCIDO | 4 | 10:30 |

El levantamiento de las actas previas a la ocupación se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria "Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U."

Por último, poner de manifiesto que, en cualquier momento, si se llega a un mutuo acuerdo entre los titulares de las fincas y la beneficiaria, se dará por finalizado el presente expediente expropiatorio.

Oviedo, 2 de diciembre de 2009.- El Jefe del Servicio de Asesoramiento Jurídico- Administrativo, Gonzalo Martín Morales de Castilla.

ID: A090095115-1